

Sincelejo, 5 de febrero de 2020



Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor

LUIS ALBERTO OLIVO ORTEGA

Representante legal

FUNDACION PARA EL DESARRROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL

Calle 26 No. 22 139

Fundesol.ong@hotmail.com

Cartagena Bolívar

RADICACIÓN:

000720

**ASUNTO:** 

PRESUNTO NO PÀGO PRESTACIONES SOCIALES-AL MOMENTO DE

LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO

**QUERELLANTE:** 

YENIS DE HOYOS Y OTROS.

**QUERELLADO:** 

FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL.

Mediante el presente me permito informarle, que el período probatorio se encuentra vencido, motivo por el cual, este Despacho procede a correrle traslado al investigado por el término de tres (3) días hábiles, para que presenten los respectivos alegatos, de conformidad a lo estatuido en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

El término iniciará, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL DÍA 14 DE FEBRERIO DE 2020.

En todo caso el término para alegar será de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,

OLGA FLOREZ VASQUEZ

Inspectora de Trabaio

Anexo: Copia del Auto de Alegatos No. 0086 DE 5 DE FEBRERO DE 2020

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868 **¶** @MinTrabajoCol

Atención Presencial Sede de Atención al Cludadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co Neaby-Ratio Scale Scales Reported By Cludded CARERA 17 N° 27-11 Cludded Si N° CREECO CARERA 17 N° 27-11 Cludded Si N° CREECO Codigo postel:

Howken Rich Stell TWO-DOWN FROME DESCREDID FLA.
Discocción: CLOALLES 60. 22 139
C'au d'ad: CARTAGENA BOLIVAR
Departamento: BOLIVAR
Godigo paratit
Fecta similán 07.02/2020 15:07:01

175

χ.

th.

173

tu.

· ell

w.

4 <b>**</b>	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062-917-9  ### POSTEXPRESS Centro Operativo : PO.SINCELEJO   Focha Pre-Admission: 07/02/2020 15:07:01 Orden de servicio: 13194723		
8103	Mombrel Razón Social: MINISTERIO DEL_TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO  Dirección:CARRERA 17 N° 27-11  Referencia:08SE2020717000100000174 Teléfono:281 2112  Código Poetal:  Cludad:SINCELEJO  Depto:SUCRE  Código Operativo:8406000		000
eń.	Dirección:CI, CALLE 26 NO. 22 139 Tel: Código Postal: Código Operativo:8103000  Ciudad:CARTAGENA_BOLIVAR Depto:BOLIVAR  Operativo:8103000	Firms nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. Tel: Hora:	<u>—</u> 四
	Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Fiete:\$3,300 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$3,300  Valor Total:\$3,300  Valor Total:\$3,300	Distribuidor: C.C. 7917508	NOR
si,		Q	

Procepts: Congres III. Liberitis (Engons) (25.6 8 St. A.C. Segord / www.4-72.com.cs (Inco Nacional Col 6000 il 20 / Inl. controle: 1570 477.2000, No. Prosports. Lo. de corps (100720) del 20 de mryo de 2017/4m. 27. Pez. Messajoria Engres 20097 de 3 septembre del 2018

Dissuptió deja expresa constancia qua fora consciented del controla questa encrentes qualicade es la pagina mela. 4-72 tratará cos dates personales para probar la entires del enfo. Pera signere alga rectama; terróciantésamilés -72.com par pera consultar la Politica de l'administration del controla questa controla que controla questa controla questa controla que controla que controla questa controla questa controla que controla q

Ļ



## MINISTERIO DEL TRABAJO

TERRITORIAL DE SUCRE GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

## AUTO No.0086 Del 5 de febrero de 2020

## TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

"Por medio del cual se decreta traslado para alegar"

RADICACIÓN:

000720

**ASUNTO:** 

PRESUNTO NO PAGO PRESTACIONES SOCIALES-AL MOMENTO DE LA

TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO

**QUERELLANTE:** 

YENIS DE HOYOS Y OTROS.

QUERELLADO:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL.

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre en ejercicio de la facultad establecida en la Resolución Ministerial 2143 del 28 de mayo de 2014 y dando cumplimiento al procedimiento administrativo sancionatorio, contenido en la Ley 1437 de 2011 y en especial al artículo 10 de la Ley 1610 de 2013 y teniendo en cuenta que el período probatorio se encuentra clausurado se dispone correr traslado común a los investigados por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020.

Líbrense las comunicaciones de rigor.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ

Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control del Dirección Territorial de Sucre